

Los orígenes de la ilegalidad de la cocaína

Luis Fernando Sarmiento

Ciro Krauthausen

Universidad Nacional de Colombia

I

El mercado ilegal de la cocaína es una creación artificial y, más aún, data de una época muy reciente¹. Hasta entrado el sigloxx, millones de personas en todo el mundo consumían el estupefaciente sin ninguna clase de restricción legal —al igual que lo hacían con el opio y el haschisch. Cincuenta años después, sin embargo, el común de la gente ha aceptado e interiorizado completamente la prohibición de determinadas drogas hasta tal punto que su ilegalidad se toma por dada.

Pese al ancestral uso de la hoja de coca en la región andina, fue tan sólo en 1860 cuando el químico alemán Albert Niemann logró extraer de la coca el alcaloide de la cocaína. Si durante siglos, aparte de las autoridades coloniales y los indígenas suramericanos, nadie se había interesado por el producto, después del descubrimiento de Niemann y sus compañeros la cocaína inició un vertiginoso ascenso hacia la aceptación social. En 1863, el italiano Angelo Mariani mezcló vino y cocaína y comenzó a comercializar su *Vino Mariani*: una bebida euforizante, antifatigante y antidepresiva. Sus efectos eran alabados por el Zar de Rusia, la princesa de Gales, el presidente McKinley de los EEUU y el papa León XIII. Al mismo tiempo, toda una generación de artistas y escritores se entusiasmó con los efectos de la cocaína. La medicina fue descubriendo usos del alcaloide como

¹. La idea de "creación artificial" proviene de la elaboración teórica de los mercados ilegales efectuada por el sociólogo italiano Pino Arlacchi. Ver: Arlacchi, Pino, *Über illegale Märkte*, en: Arlacchi, Pino. *Mafiose Ethik und der Geist des Kapitalismus*, Frankfurt, Cooperative Verlag, 1989, pp. 225-251 (La primera edición de esta ponencia fue publicada en Italia en 1988).

anestésico y los psiquiatras usaron la cocaína con buenos resultados, en los casos depresivos o como sustituto temporal en el tratamiento de algunas adicciones como el alcoholismo. Sigmund Freud escribió un libro sobre la cocaína. John S. Pemberton, que conocía del reciente descubrimiento de la cola, hecho por Livingstone en Africa, introdujo a través de la Pemberton Chemical Company en los EEUU una bebida no-alcohólica que contenía cocaína. La fórmula le fue comprada a Pemberton por Asa G. Cadler, quien lanzó un tónico que fascinó a los norteamericanos: la Coca-Cola.²

Más allá de estas anécdotas famosas, el consumo de cocaína a principios de siglo se había convertido en una práctica social de hecho en la mayoría de los países occidentales. En 1907, ingresaron a los EEUU 1.5 millones de libras de cocaína —una cantidad que posiblemente llega a duplicar a aquella que hoy en día es absorbida por el mercado norteamericano.³ El alcaloide no sólo era usado por mera diversión en bares, bailes y reuniones de todas las clases sociales, sino que figuraba también como fármaco de cabecera tanto entre médicos como entre sus competidores en aquel entonces, los merchachifles. La cocaína compartía estos usos médicos con la heroína, aquella droga inventada y comercializada por la productora química alemana Bayer, y que luego, igualmente, iría a ser prohibida y estigmatizada —muy a pesar de los inventores de la aspirina.⁴

Pese al consumo masivo de drogas, a la vuelta del siglo comenzó a aflorar una discusión en torno a una posible prohibición. Basándose en argumentaciones tanto médicas, como religiosas y racistas, diversos grupos sociales presionaron una paulatina ilegalización del opio, la heroína, la cocaína y la marihuana y el haschisch. El proceso se inició en los EEUU. En 1906 el "Food and Drug Act" prohibía la inclusión de cocaína en bebidas y medicinas. En 1909 quedó prohibido fumar —aún cuando no ingerirlo en otra forma— opio. Ese mismo año se reunieron en Shanghai trece países, convocados por los EEUU, para discutir sobre el control del tráfico internacional de opio. De esta manera se inició el proceso de control de sustancias psicotrópicas, que se mueve, generalmente, del congreso de los EEUU a las instancias internacionales, las cuales luego influyen sobre la legislación interna de los países.

Uno de los resultados de la primera reunión en Shanghai fue la Convención Internacional sobre el Opio, realizada en La Haya y en la cual por primera vez se lograron acuerdos en lo que respecta al tráfico y a la transformación química

² Para una historia de la cocaína se puede consultar —entre otros— el libro de los periodistas franceses Alain Delpirou y Alain Labrousse: Delpirou, Alain/Labrousse, Alain, *El sendero de la cocaína*, Barcelona, Editorial LAIA, 1988

³ Allen, David F., *History of cocaine*, en: Allen, David (ed), *The cocaine crisis. International Cocaine Symposium*, New York, Plenum Press, 1987, p. 10.

⁴ Sin duda por los intereses comerciales de una multinacional, la historia de la invención de la heroína ha sido poco publicitada. Ver: Behr, Hans Georg, *La droga, potencia mundial. El negocio con el vicio*, Barcelona, Planeta, 1981, pp. 94-100.

—mas no al cultivo— del opio. Luego, de vuelta en los EEUU, la ley "Harrison Act" en 1914 usó por primera vez el término 'narcotics' para referirse a la cocaína, la marihuana y el opio. En 1919 se efectuó una enmienda a dicha ley que puso mayores restricciones a la circulación de la cocaína, causando una súbita elevación del precio. El "Narcotic Drug Import and Export Act" en 1922 controló rígidamente el tránsito del alcaloide y en 1932 el "Uniform State Narcotic Act" pasó a regular minuciosamente las ventas del estimulante en cada estado de la unión.

En el plano internacional, en 1920 la Liga de las Naciones estableció un "Comité Consejero sobre el Tráfico de Opio y otras Drogas Peligrosas", en donde se crearon los primeros instrumentos para castigar a los traficantes de droga. En 1946, las Naciones Unidas heredaron de la Liga de las Naciones los esfuerzos del control de estupefacientes y se creó la "División of Narcotic Drugs". Durante la década de los cincuenta, este comité realizó estudios que apuntaron hacia el control de los cultivos de coca en Perú y Bolivia, los cuales desembocaron en 1961 en una convención que buscaba controlar el cultivo de las plantas para la producción de los narcóticos.⁵

Este progresivo control de las drogas tuvo lógicas repercusiones en Colombia. El dato más antiguo en lo que tiene que ver con la legislación en torno a los estupefacientes se remonta a 1920, cuando por ley se restringió la formulación de medicamentos a médicos y farmaceutas. Posteriormente, la Ley 118 de 1928 usó el término "uso indebido de drogas", aunque no estipulaba penas para eventuales infractores. En 1936 se tipificó en el Código Penal, por medio del artículo 210, el delito contra la salud pública y se establecieron sanciones para el tráfico, la elaboración y la distribución de narcóticos o estupefacientes, aun cuando no se hizo referencia explícita a la cocaína. En 1938, se restringió la venta de coca a las farmacias y a las droguerías. Buscando controlar el cultivo —y poner la legislación laboral a tono con el siglo xx— el decreto 896 de 1947 prohibió pagar salarios en hoja de coca y también el cultivo, la distribución y la venta de esa hoja. Sin embargo, el decreto llevó a una agria discusión pública que obligó al ministro de salud, Jorge Bejarano, a renunciar y al Presidente, Mariano Ospina Pérez, a aplazar indefinidamente el decreto. De ahí en adelante, tan sólo en 1974, el Estatuto Nacional de Estupefacientes, logró una formalización clara del control de drogas.⁶

Durante aproximadamente cuarenta años, de 1920 a 1960, la prohibición de ciertas drogas y en especial de la cocaína, surtió efecto en la mayoría de los países occidentales. En lo que a la cocaína se refiere, ciertamente en algunos círculos sociales, en especial aquellos con inclinaciones artísticas y disponibilidad monetaria, nunca se dejó de consumir durante este período. No obstante, la gran masa

⁵ United Nations. International Conference on Drug Abuse and Illicit Trafficking, en: UN Chronicle, Vol. xxiv, No. 2, May 1987.

⁶ Para una historia de la legislación sobre drogas en Colombia puede ser consultado: Pérez Gómez, Augusto, *Historia de la drogadicción en Colombia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1988, pp. 38-41.

de consumidores de la vuelta del siglo, había desaparecido en los años cuarenta. Ello no sólo se debió al innegable reconocimiento entre la opinión pública de los efectos nocivos sobre el organismo humano del consumo de cocaína. La paulatina prohibición causó además una rápida alza en los precios al consumidor, la cual hizo inaccesible la cocaína para gran parte de la población de, por ejemplo, los EEUU. Igualmente cabría pensar que la ilegalización surtió efecto en la medida que aún aquellos traficantes, que hubieran estado dispuestos a desempeñarse en un mercado clandestino, no pudieron hacerlo, porque no contaban con la infraestructura técnica para enfrentar las restricciones internacionales. Las avionetas, los sistemas de comunicación, los mecanismos para lavar grandes sumas de dinero en el mercado internacional: todo ello tan sólo comenzó a aparecer en la década de los sesenta, cuando también una nueva generación en los países occidentales, con hippismo y rock, demostró que, pese a todos los intentos de prohibición, las drogas y entre ellas la cocaína, seguían presentes en la memoria colectiva.

II

Furibundos anti-prohibicionistas como el español Fernando Savater⁷, han señalado —palabras más, palabras menos— que cada ciudadano tiene el derecho de hacer con su salud lo que le venga en gana, es decir, que debería poder consumir tantas drogas como a él le plazca. Sin entrar a mediar en el debate alrededor de la legalización de la cocaína, es posible acercarse a una idea implícita en la argumentación del anarquista ibérico: a través de la prohibición de los narcóticos, el Estado se inmiscuye en la esfera de la vida privada de sus ciudadanos. Ello, a finales del siglo xx, suena a estereotipo: de hecho, hoy en día, el estado interviene en múltiples aspectos de la privacidad de la gente. Pero no siempre ha sido así. Ni en la Grecia antigua y el Imperio Romano, ni en las monarquías absolutas la institución estatal intervenía tanto en la vida ciudadana como lo hace hoy en día. De hecho, hasta muy entrado el siglo xix, entre la esfera pública y la esfera privada se mantenía una separación casi siempre tajante.

En La gran transformación, Karl Polanyi ha descrito cómo, de 1879 a 1929, y luego del auge del liberalismo clásico, el estado comenzó a intervenir cada vez más en un mercado que anteriormente se había declarado 'autorregulador'. "Un sistema de mercado autorregulador", escribe Polanyi, "implica... mercados para los elementos de producción —trabajo, tierra y dinero. Dado que el funcionamiento de esos mercados amenaza destruir la sociedad, la acción autodefensiva de la comunidad tenía por objeto evitar su establecimiento o dificultar su libre funcionamiento una vez establecidos."⁸ Además: "El propósito de la intervención era rehabilitar las vidas de los hombres y su ambiente, darles alguna seguridad de

⁷ La editorial Alianza ha publicado una entretenida recopilación de algunos de los ensayos de Savater publicados en el diario español El País. Ahí aparece, sucintamente presentada, su posición frente a las drogas: Savater, Fernando, *Perdonadme, ortodoxos*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, pp. 179-201.

⁸ Polanyi, Karl, *La gran transformación*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1947, p. 273.

posición.⁹ Desde un enfoque más teórico, ese mismo proceso de involucramiento del estado en la economía a través de medidas políticas, ha sido analizado por el sociólogo alemán Claus Offe. El parte del presupuesto de que el desarrollo de las fuerzas productivas genera efectos disfuncionales para el sistema capitalista. Por lo tanto, para evitar una crisis de todo el sistema, las sociedades capitalistas modernas requieren de la intervención estatal. Si el estado no es capaz de garantizar empleo a la fuerza de trabajo, ni posibilidades de inversión al capital, su legitimidad podría correr peligro, dando lugar a una crisis de dominación.¹⁰

Si se piensa en las consecuencias de una legislación laboral intervencionista o en un sistema de seguridad social, no sólo resulta claro cómo el libre juego de las fuerzas de mercado es interferido por una instancia que se encuentra por fuera de las relaciones de mercado, sino también la manera en que la dimensión de lo exclusivamente público comienza a ser desbordada. En la expansión hacia lo privado se abren nuevos espacios en las relaciones entre el estado y los particulares.

Como el mismo Claus Offe lo recuerda en otro de sus escritos,¹¹ el orden legal-racional vigente —la democracia, por ejemplo— continuamente tiene que ser refrendado por resultados materiales que redunden a favor de cada uno de los ciudadanos. La dominación legal esbozada por Weber, no es aceptada porque sí, sino porque los dominados esperan beneficiarse de ella. Si los beneficios no aparecen, la legitimidad del orden, del cual emana el poder del estado y de los respectivos gobiernos, es puesta en duda. De ahí que el estado, en defensa de su propia legitimidad y por lo tanto de su supervivencia, adopte un discurso legitimador cuyo núcleo es la noción del bienestar colectivo. La intervención en el sistema económico es quizás la más importante consecuencia de este problema de legitimación, pero no es la única. Más bien, ha abierto la brecha para otras políticas que igualmente declaran como su meta la del bienestar colectivo.

Desde esta perspectiva, la ilegalización de ciertas drogas se ubica en el plano de la búsqueda de legitimidad por parte del estado. Por un lado, a partir de la intervención a finales del siglo pasado en el mercado autorregulador, se dio una expansión de lo público hacia lo privado que hizo posible intervenir, de una manera u otra, en los hábitos de consumo de los ciudadanos. Al aparecer las primeras noticias en torno a la peligrosidad para el organismo humano de algunas sustancias, el espacio para una intervención en la esfera particular ya había sido abierto y con la noción de la protección del bienestar colectivo pudo ser ocupado por la política prohibicionista estatal. Como aún hoy, en la llamada “guerra de las

⁹ Ibid., p. 291

¹⁰ Offe, Claus, “La abolición del mercado y el problema de la legitimidad”, en: Sonntag, Heinz Rudolf/Valecillos, Héctor (editores), *El estado en el capitalismo contemporáneo*, Siglo XXI, 1977.

¹¹ Offe, Claus, “Legitimacy versus efficiency”, en: Keame, John (ed), *Contradictions of the welfare state*, pp. 131-145.

drogas", se comprueba día a día, la lucha contra determinados estupefacientes se tornó un problema de legitimación estatal.¹²

Sin embargo, una serie de hechos empíricos relacionados con la prohibición de las drogas ponen en duda la validez de un discurso estatal que se centra en el bienestar colectivo. En primer lugar, hasta hoy no se han podido tipificar claramente los efectos nocivos que las sustancias prohibidas producen en el organismo. Entre los científicos no existe ni mucho menos un consenso alrededor de los peligros de la marihuana, la cocaína y la heroína, entre otras muchas drogas. Es claro, no obstante, que cada uno de estos narcóticos —todos prohibidos— causa distintos efectos y grados de adicción entre los consumidores. Ni siquiera se ha logrado establecer con exactitud, cómo se genera en el cuerpo de un individuo la adicción a una determinada sustancia. Si hoy se sabe tan poco, es fácil imaginarse cuánto se sabía sobre estos tópicos a comienzos del siglo.

En segundo lugar, desde la perspectiva de la protección del bienestar colectivo, no resulta nada claro porqué algunas drogas son ilegales, mientras que otras —el alcohol, el tabaco, el café— no lo son. Es especialmente notable el caso del alcohol. Por consumirlo, anualmente en los EEUU mueren entre 50.000 y 200.000 personas. A pesar de la inexactitud de las cifras, el contraste con las muertes por consumo de drogas ilegales es notorio: en 1985 en los EEUU, por ejemplo, fueron 3.562 personas.¹³ Pese a ello, el consumo de alcohol es legal y se le han impuesto comparativamente pocas restricciones. Por cierto, entre los años veinte y treinta en los EEUU también se intentó prohibir el alcohol. El intento, sin embargo, fracasó rotundamente.

¹² En su libro *Droga y sociedad en Colombia* el sociólogo colombiano Alvaro Camacho Guizado esboza sus ideas, quizás excesivamente funcionalistas, en torno al porqué las drogas como la cocaína y la marihuana están prohibidas. Su concepción de que el consumo de drogas tiene un carácter subversivo por la "desafección al orden social" que genera no es muy convincente. De ese planteamiento el profesor de la Universidad del Valle deduce la necesidad de una represión de las drogas por parte del guardián del orden social, el estado. Sin embargo, sería injusto con Camacho Guizado no citar también sus bastante elaboradas ideas en torno a la conexión entre legitimación del estado y lucha en contra de las drogas:

"El pretender garantizarle a la población la liquidación de una práctica que pone en peligro su salud física, mental y social, es una excelente ocasión para que el régimen demuestre su condición de gran padre que se preocupa por la salud de sus hijos, sin que importe mucho que, por otra parte, otras amenazas contra la salud reciban una atención bastante parca: las enfermedades infecto-contagiosas, la contaminación, la ausencia de seguridad social, etc. La ausencia de medidas contrarrestantes de estas amenazas puede arrojar manchas sobre la legitimidad, y por ello se intenta buscarla en campos como el que aquí se trata". En: Camacho Guizado, Alvaro. *Droga y sociedad en Colombia. El poder y el estigma*, Bogotá, 1988, p. 14.

¹³ Nadelmann, Ethan A. Prohibición de la droga en Estados Unidos: costos, consecuencias y alternativas, en: *Economía colombiana*, Nos. 226-227, febrero-marzo 1990, p. 66.

La experiencia de la era de la prohibición demuestra que el consumo de alcohol se consideraba —al igual que se sigue considerando— como algo legítimo entre la mayoría de la población. La costumbre del consumo se encontraba mucho más arraigada que en los casos de la cocaína y la heroína. La aceptación masiva del alcohol chocó con una pretensión legitimadora del estado que pretendía salvaguardar a sus ciudadanos de los efectos nocivos de la sustancia. Ante tal situación, el estado tuvo que batirse en retirada: una gran mayoría de ciudadanos simplemente no quiso acatar una disposición legal y ponía así en peligro la legitimidad del estado toda, la cual al fin y al cabo, no sólo comprende el control de drogas.

La intervención estatal a favor del bienestar colectivo, entonces, tiene que ser matizada. Sin ella, la ilegalización de las drogas no hubiera podido ser posible. Sin embargo, sobre este escenario trazado por el estado se movieron los más diversos grupos e intereses sociales, todos los cuales abogaron por una prohibición de determinadas drogas y lograron imponerla —siempre en llave con el estado benefactor.

III

Sin duda, en la prohibición de los narcóticos jugó un papel muy importante lo que Alvaro Camacho Guizado ha denominado la 'lógica imperial'.¹⁴ Si el control del tráfico de opio fue el primer paso hacia la ilegalización, ello se debió en gran medida a los intereses imperialistas del gobierno de los EEUU en el Lejano Oriente. Las potencias europeas estaban obteniendo pingües ganancias en el comercio del opio y esta fuente de ingresos constituía una seria amenaza a la pretendida expansión estadounidense en el Océano Pacífico. Así, la ya mencionada reunión de Shanghai coincidió con el reciente arribo de tropas norteamericanas en las Filipinas. Theodore Roosevelt lo afirmó sin pelos en la lengua: "Con estas acciones contra el comercio del opio mejoramos nuestra posición (en Asia) en un doble aspecto: los que sufren del vicio se convertirán en nuestros aliados naturales y, además, debilitamos la economía de las potencias coloniales."¹⁵ Obviamente, en vísperas de la primera guerra mundial, a las potencias europeas no les gustó mucho la idea. Ante todo Alemania, que controlaba gran parte del comercio del opio y cuya productora química Bayer elaboraba heroína en un total de seis países, se mostró reacia a todo tipo de intervención en el mercado de opiáticos. Durante mucho tiempo, Alemania, al igual que otros países, siguió traficando con opio y heroína. Incluso el régimen nazi en 1934 declaró 'secreto de estado', "para proteger los intereses de la industria nacional" todo lo relacionado con el comercio del opio y sus derivados.

No hace falta recalcar mucho, cómo de este juego de intereses imperialistas de comienzos del siglo, es posible trazar una nítida línea hasta nuestros días. Por

¹⁴ Camacho Guizado, Alvaro. *Ideas sintéticas para una sociología del narcotráfico y la violencia en Colombia*, mimeografo, 1989, p. 14.

¹⁵ Behr, Hans-Georg. *op. cit.*, p. 102.

razones fundamentalmente políticas, a finales de 1989 los EEUU invadieron Panamá. Ante la opinión pública internacional, sin embargo, fue aducida otra razón: el General Manuel Antonio Noriega, ex-colaborador de la CIA y 'hombre fuerte' de Panamá, debía ser llevado ante tribunales norteamericanos bajo la acusación de haber incurrido en narcotráfico.

De la 'lógica imperial' se desprende también una lógica económica: los actores que producen o comercializan narcóticos nunca han estado interesados en rígidos controles, mientras que aquellos que se encuentran excluidos de las ganancias tienden a favorecer —con frecuencia por razones políticas— las medidas prohibicionistas. Al respecto, cabe recordar que en sí, toda restricción al libre intercambio en el mercado va en contravía de la lógica del sistema capitalista. De ahí que han sido precisamente los economistas neo-liberales norteamericanos quienes en épocas recientes abogan por la legalización de los narcóticos. Y es que los términos del conflicto han cambiado: mientras que poderosas empresas narcotraficantes ilegales por sus deseos de seguir contando con altos márgenes de ganancia, muestran poco interés en una legalización de sus productos, existen valaderas razones económicas para que los organismos estatales, que año tras año pierden inmensos recursos en su infructuosa lucha contra las drogas, analicen una eventual apertura hacia la legalización.¹⁶

Existen otros razonamientos económicos que llevaron a la prohibición de los narcóticos. Por ejemplo, la penalización de la práctica de fumar opio, no se debió tanto a los peligros que ella presentaba para la salud, sino a que en los EEUU "había que desplazar a la mano de obra china —únicos fumadores en esa época— cuando se volvió amenazante competencia en el mercado de trabajo".¹⁷ Equivalentes a los ribetes xenofóbicos y racistas de esta argumentación se encuentran con frecuencia en todo el proceso de criminalización del consumo de drogas.

Los primeros alegatos en favor de la prohibición de la cocaína usaban como su argumento central, el supuestamente abominable consumo masivo de cocaína entre la comunidad negra de los EEUU.¹⁸ La asociación de los altos índices de criminalidad de esa comunidad con el frecuente uso de la cocaína constituye la argumentación del Dr. Harrison Wright que termina por plasmarse en los lineamientos de la ley "Harrison Act" de 1914. Los mexicanos, en cambio, eran caracterizados como "unos viciosos de la marihuana", juicio que subyace a la "Marijuana Tax Act" de 1937. En otro nivel, es bastante conocida la discriminación en los países andinos de los indígenas que acostumbran masticar la hoja de coca.

Este tipo de argumentaciones en el plano cultural-valorativo ha de ser visto

¹⁶ Esto lo demuestra Nadelmann, *op. cit.*

¹⁷ Basándome en un estudio del criminólogo alemán Sebastian Scheerer, el episodio es mencionado por Rosa del Olmo, Rosa, *La cara oculta de la droga*, Bogotá, Editorial Temis, Monografías Jurídicas No. 58, 1988, p. 9.

¹⁸ Ver: Allen, David. *op. cit.*, p. 9.

como un proceso dinámico. En primer lugar, existe una estigmatización previa de un determinado grupo étnico. Luego, se constata el hecho de que, por diversas razones, el consumo de drogas entre ese grupo social es mayor que entre los grupos mayoritarios. Igualmente, de entrada, el uso de estupefacientes se considera como algo negativo. De esta manera, por un lado, el hecho de que sea precisamente ese grupo étnico el susceptible a las drogas, provee argumentaciones para una todavía mayor discriminación de la comunidad. A la inversa, el consumo de drogas puede ser estigmatizado aún más en los grupos sociales mayoritarios, si se le asocia con la etnia discriminada que se desprecia.¹⁹

No es de extrañar que tales razonamientos hayan sido elaborados fundamentalmente por grupos sociales blancos. Y no eran unos cualesquiera: en el proceso de la criminalización de ciertas drogas, grupos religiosos puritanos desempeñaron un papel protagónico. A través de sus asociaciones y de sus miembros ejercieron gran influencia en las instancias del poder y de la opinión pública en favor de la prohibición. En efecto, el estricto ascetismo pregonado por los puritanos no le deja ningún espacio al consumo de drogas que al fin y al cabo las más de veces invita al disfrute terrenal. La aún hoy palpable influencia de tales concepciones moralistas con raíces religiosas, se evidenció por primera vez y de una manera, por cierto muy significativa, en el hecho de que fue el obispo protestante Rt. Rev. Charles Henry Brent quien presidió las reuniones internacionales de Shanghai y La Haya a inicios del siglo.²⁰

Por último, el norteamericano Lester Grinspoon ha elaborado una de las aproximaciones más interesantes a la problemática de la prohibición de drogas como la heroína y la cocaína. "Las drogas", dice Grinspoon, "pueden ser concebidas como terapia, diversión, vicio, crimen, enfermedad o, para unos pocos, como religión."²¹ Así, por ejemplo, desde el punto de vista oficial, la cocaína es clasificada bajo los rótulos de enfermedad y crimen, excepto en los casos en los que se usa como anestésico local, cuando más bien se asociaría con terapia y medicina. Los usuarios, en cambio, probablemente preferirían el concepto de diversión. En contraste, el consumo de alcohol es ampliamente aceptado como diversión, al menos que se consuma demasiado y se vuelva enfermedad. Lo interesante es que, tanto el alcohol como la cocaína, en el siglo pasado se asociaban ante todo con terapia y medicina. Es decir, a partir del proceso de prohibición, se trazó una línea clara: "el uso ordinario de alcohol, opiáticos y cocaína ya no se consideraba medicina; era diversión, vicio, crimen o enfermedad."²² Según Grinspoon ello se debió al desarrollo y la expansión profesional de la medicina. Hasta finales del siglo

¹⁹ Ver: Del Olmo, Rosa. *Drogas: distorsiones y realidad*, en: Nueva Sociedad, No. 102, Julio 1989, Caracas, pp. 81-93.

²⁰ Erikson, Patricia et. al., *The steel drug. Cocaine in perspective*, Lexington, Lexington Books, 1987, p. 5.

²¹ El seguimiento de la argumentación de Lester Grinspoon fue tomada de: Grinspoon, Lester/Bakalar, James B., *Cocaine. A drug and its social evolution*, New York, Basic Books, Revised Edition, 1985.

²² *Ibid.*, p. 254.

pasado, pese a los avances científicos en algunas áreas de la salud, la distinción entre los médicos profesionales y los mercachifles con sus ungüentos no era nítida. De hecho, la gente confiaba mucho menos en los beneficios de una medicina ilustrada, de lo que lo hace hoy en día. Naturalmente, con los avances científicos y la consolidación profesional, la medicina fue adquiriendo esa confianza. No hubiera podido ser posible, sin embargo, sin la prohibición de los opiáticos y la cocaína. Estas sustancias, al igual que el alcohol, al actuar sobre el sistema nervioso central, no eran medicamentos específicos para enfermedades determinadas, sino que afectaban la mente, persuadiéndola de una mejoría física y aliviando el dolor mientras que la enfermedad tomaba su curso natural, posiblemente desapareciendo sola. "No requería de un entrenamiento especial o de habilidad para diagnosticar, el prescribirle a un paciente una dosis de alcohol, opio o cocaína para todas sus quejas; y producir un cliente satisfecho que regresaría por más."²³ La prohibición de estas drogas —o su exclusión, como el caso del alcohol, de la lista de fármacos— contribuyó entonces al desarrollo institucional de la profesión médica, fijando sus campos de trabajo y excluyendo a competidores no especializados. De ahí en adelante, lo que antes era un solo conglomerado —diversión y medicina— fue separado en usos médicos de las drogas y diversión (alcohol) o crimen y vicio (los opiáticos y la cocaína).

Resumiendo, la prohibición de la cocaína sólo puede ser entendida a partir de una serie de intereses que tomaron forma ante el telón de fondo de la paulatina expansión de lo estatal hacia lo privado y la reivindicación del bienestar colectivo como legitimación del estado. Estos intereses fueron de la más diversa índole: hubo razonamientos políticos y económicos, religiosos, sociales y profesionales. Ante todo, la prohibición de algunas drogas tiene que ser vista siempre como una construcción social —aunque sea para no incurrir en el error de una deificación y considerar sustancias como la cocaína, como algo "malo" por designios sobrenaturales.

²³ Ibid., p. 257.

Los orígenes de la ilegalidad de la cocaína

Resumen

En la compleja problemática del narcotráfico las organizaciones empresariales que se desempeñan en el mercado ilegal de la cocaína ocupan un lugar central. El que ellas compartan muchos rasgos con las formaciones clandestinas de otros países se debe a que la ilegalidad determina un tipo diferenciable de acción social y un

modelo organizacional específico. El pretender estudiar las empresas narcotraficantes impone entonces una primera indagación en torno a los orígenes de la ilegalidad de la cocaína. Se trata de comprender un hecho normativo que ha llevado a la aparición de un mercado y de unas empresas ilegales.

The origins of the illegality of cocaine

Abstract

Within the complex drug traffic, entrepreneurial organizations pertaining to the cocaine illegal market occupy a central place. Their sharing many traits with underground organizations in many other countries is due to the fact that illegality shapes a distinctive type of social action and

a specific organizational model. The study of traffic enterprises demands, then, a preliminary search around the origins of the illegality of cocaine. The question is understanding a normative fact leading to the emergence of illegal markets and enterprises.

